

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De acuerdo con el artículo No. 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, y apoyada en criterios de Especialidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, al haberse asegurado las mejores condiciones para el estado, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), llevó a cabo por medio del procedimiento de Adjudicación Directa, la asignación de la obra consistente en:

“(001AH16PR) AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN BACHOMOBAMPO NO. DOS.”

“(011AH16PR) AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BACHOMOBAMPO II (SECTOR EJIDO LAS TORTUGAS I).”

Al contratista **METALICA ZERO, S.A. DE C.V.**, representada por el **ING. GERMAN SANTIAGO ZEPEDA RODRIGUEZ**, mediante el contrato número: **JAP-DD-APO-ALC-AD-16-09** con un importe de: **\$ 530,648.45** (Son: **Quinientos Treinta Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 45/100 M.N.**). Incluye el IVA.

Lo anterior se realiza considerando que es una persona Moral, regida por las leyes de este país, constituida legalmente, y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por este organismo, que garantizan el cumplimiento de los trabajos antes mencionados.

Los Mochis, Sinaloa, 07 de Junio de 2016.

Atentamente.



Lic. Jaime Alberto Félix Reza.
Gerente General JAPAMA



Ing. Carlos E. Villaseñor Castro.
Gerente Técnico y de Operación JAPAMA.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME